



PS/1611,

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-23-0000344 Montevideo, 10 OCT. 2021

VISTO: las coordinaciones realizadas con el Centro de Formación de Estocolmo (CAE), a los efectos de concurrir al entrenamiento en el Simulador KC-130 "Aircrew Refresher", en la ciudad de Tampa, Estados Unidos de América, desde el 11 hasta el 15 de octubre de 2021;

RESULTANDO: que para participar del citado entrenamiento, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial superior, dos jefes y un personal subalterno pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

CONSIDERANDO: I) que es de suma importancia la participación en dicho entrenamiento, ya que las horas de vuelo asignadas en la plataforma del KC-130 (Hércules) son cumplidas en su inmensa mayoría en la realización de misiones operativas de vuelo, haciendo que las tripulaciones estén "entrenadas" en situaciones normales de vuelo y no en la práctica de situaciones de fallas o emergencias, habiendo fallas que solo pueden ser practicadas en los simuladores, haciendo insustituible este tipo de entrenamiento para que un piloto mejore su capacitación;

II) que asimismo se informa que el personal deberá llegar 1 (un) día antes, ya que se necesitan 24 horas de descanso apropiado previo al entrenamiento en el "Simulador KC-130";

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 88 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de

2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Tampa, Estados Unidos de América, al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, a los efectos de concurrir al entrenamiento en el Simulador KC-130 "Aircrew Refresher", desde el 9 hasta el 17 de octubre de 2021.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 7 (siete) días de viático al 100% para la ciudad de Tampa, por un importe diario de U\$S 320,00 (dólares estadounidenses trescientos veinte con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 128,00 (dólares estadounidenses ciento veintiocho con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 9.472,00 (dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Panamá – Miami – Tampa – Miami - Panama - Montevideo, la suma total de U\$S 5.200,00 (dólares estadounidenses cinco mil doscientos con 00/100).

4º. Abónase por concepto de entrenamiento en el Simulador KC-130 "Aircrew Refresher", la suma total de U\$S 17.172,00 (dólares estadounidenses diecisiete mil ciento setenta y dos con 00/100).

5º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.8.4 "Servicios de capacitación", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".



6°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

7°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio', with a long horizontal flourish extending to the right.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República



Desde el 9 hasta el 17 de octubre de 2021

Nº	Grado	Nombres	Apellidos
1	Coronel (Av.)	Martín Alfredo	Campoamor Gamboa
2	Teniente Coronel (Av.)	Jhon Wiliams	Orrego Bojczukz
3	Mayor (Av.)	Alberto	Borderre Tregarthen
4	Aerotécnico de 1ª	Marcos Daniel	Rodríguez Teodoro

